



Juzgado Primero Civil del Circuito
Apartadó – Antioquia.

Emplaza a: **Alirio Galván Quintero.**

Proceso: Ejecutivo hipotecario.

Radicado: 050453103001 **2020-00080** 00.

Demandantes: Banco de Bogotá S.A.
.

Demandado: Alirio Galván Quintero.

Finalidad: Notificación de los autos que inadmitió la demanda del **14 de agosto del año 2020**, del auto libró mandamiento del **28 de agosto del año 2020**.

Comparecer: Al despacho por medio de correo electrónico J01cctoapartado@cendoj.ramajudicial.gov.co.

Se advierte que dicho emplazamiento se considerará consumado pasados 15 días de la inclusión del mismo, en el Registro Nacional de Personas Emplazadas, sí pasado ese término sin que se haya logrado la comparecencia del emplazado, se le designará curador ad-litem para que los represente en el proceso, de conformidad con el artículo 108 y 309 del Código General del Proceso.

Se expide el presente, a los tres (03) días del mes de marzo del año 2020.


Diva Marcela Tobar Muñoz

Secretaria ad-hoc.